



**CENTRO ASOCIADO DE
MOTRIL**

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO A PLAZAS DE PROFESOR/A TUTOR/A
PARA EL CURSO 2020/2021**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UNED de Motril, la Dirección del Centro ha resuelto convocar a concurso público de méritos las plazas de Profesor/ a Tutor/ a sustituto que se relacionan en el anexo I según las siguientes

BASES.

1. Requisitos generales de los candidatos.

1.1. Para ser admitidos/ as al citado concurso, los/ as solicitantes deberán poseer la titulación requerida para cada una de las plazas que figura en el anexo I de esta convocatoria. En caso de que se indique más de una titulación requerida, será suficiente con poseer una de ellas.

1.2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes es del **16 al 25 de enero**.

2.2. Los/ as aspirantes presentarán la solicitud y el *curriculum vitae* en los impresos formalizados que figuran en los anexos II y III respectivamente de esta convocatoria, junto con la copia escaneada o fotocopia del título y de la certificación académica personal oficial, a la dirección de correo electrónico: secretaria@motril.uned.es. Los impresos formalizados son de uso obligatorio, de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.3. Las solicitudes podrán presentarse también por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si se presentan a través de las oficinas de correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el/la empleado/a de Correos antes de ser certificadas. En este caso, se recomienda remitir al correo electrónico del centro asociado la documentación señalada en los apartados anteriores en los tres ficheros indicados y con las mismas indicaciones, indicando el medio por el que se ha enviado.

3. Admisión de aspirantes.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el centro asociado dictará resolución el **27 de enero**, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del centro asociado.

3.2. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de **dos días naturales**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación



de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

3.3. No obstante, los méritos no invocados dentro del plazo para la presentación de las solicitudes no podrán ser acreditados con posterioridad.

3.4. Serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo las siguientes:

3.4.1. Presentación de la solicitud fuera del plazo indicado.

3.4.2. No utilizar los modelos según los anexos II y III.

3.4.3. Titulación alegada por la persona candidata no coincidente con la/las requerida/s para la plaza a la que se presenta.

3.5. El Centro Asociado publicará la lista definitiva de concursantes admitidos el **1 de febrero**.

4. Comisiones de selección.

4.1. La comisión de selección del concurso objeto de la presente convocatoria estará integradas por el Director, la Coordinadora Académica y el representante de Profesores/ as Tutores/ as del centro UNED Motril.

4.2. La valoración de los méritos de los candidatos se efectuará de conformidad con el baremo oficial que figura en el anexo IV aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 27 de octubre de 2009.

4.3. Solo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de CV oficial de la convocatoria y conforme a la documentación enviada, mediante el procedimiento descrito en el apartado 2.

5. Plazo de resolución del concurso y publicación de la relación provisional de los concursantes seleccionados:

Hasta el **3 de febrero**

6. Reclamaciones

Contra las actuaciones de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación en el centro asociado según el modelo del anexo V, en el plazo de **dos días naturales** siguientes al de la publicación de los resultados provisionales por el centro asociado.

7. Resolución de las Reclamaciones

El centro Asociado comunicará los interesados la resolución de las reclamaciones presentadas **hasta el 8 de febrero**.

8. Relación definitiva de los concursantes seleccionados

El centro asociado publicará la relación definitiva de los concursantes seleccionados **el 9 de febrero**.

9. Presentación de documentación

Los concursantes que han quedado en primer lugar en cada plaza presentarán, en el centro asociado, la documentación pertinente o la renuncia a la misma, en el plazo **de diez días hábiles** a partir de la publicación de la relación definitiva de los concursantes seleccionados.

En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que alguien carece de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10. Normas finales

10.1. Las características, dedicación y retribución de cada plaza de la presente convocatoria figuran en el anexo I.

10.2. La tutorización efectiva en el Centro Asociado de la UNED en Motril de cada una de las plazas convocadas se decidirá en función del número de estudiantes matriculados/ as.

10.3. Los/ as concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de la convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.4. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Selección del Profesorado Tutor de la UNED, los/ as candidatos/ as seleccionados/ as deberán realizar obligatoriamente y superar los cursos de formación que establezca la UNED.

Motril, 15 de enero de 2021.



Fdo.: José Antonio Ruiz Caballero
Director Centro Asociado UNED Motril